

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°018 de 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN CARRERA 53 ENTRE CARERAS 52ª Y 53A, BARRIO LA PERLA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	OCAÑA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2026544980001
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGR – Asignación Para la Inversión Local Según NBI Municipio de Cuarta, Quinta y Sexta Categoría
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-006-2026
CONTRATO N°:	018 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	28-ABRIL-2026
CONTRATISTA:	NANCY TORCOROMA ROMERO ARÉVALO
C.C:	37.314.665 de OCAÑA
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 433.712.643,08)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-006-2026
CONTRATO N°:	019 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	28-ABRIL-2026
CONTRATISTA:	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN
C.C:	5.468.680 de Ocaña

A los catorce (14) días del mes de MAYO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
NANCY TORCOROMA ROMERO ARÉVALO	N/A	Contratista de Obra
FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN	N/A	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° 018 de 2026, dejando constancia por parte de FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N° 018 de 2026 para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por NANCY TORCOROMA ROMERO ARÉVALO

CONSIDERANDO

- Que el día 04 del mes MAYO del año 2026 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°56-45-101005045 y N°56-40-101005588 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- Que el Contrato de Obra N°018 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 12 de MAYO de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°018 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 216.856.321,54) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

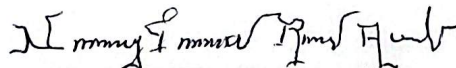
4. Que, el contratista NANCY TORCOROMA ROMERO ARÉVALO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°018 de 2026, allego cuenta bancaria N°318-00040178 de BANCOLOMBIA AHORROS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista NANCY TORCOROMA ROMERO ARÉVALO debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 216.856.321,54), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: NANCY TORCOROMA ROMERO ARÉVALO con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

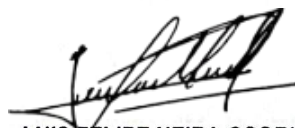
Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°018 de 2026, por los en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de MAYO del año 2026.



NANCY TORCOROMA ROMERO ARÉVALO
Contratista de Obra



FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante